

CWS/11/25

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Undécima sesión**

**Ginebra, 4 a 8 de diciembre de 2023**

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA MUNDIAL PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PI

*Documento preparado por la Secretaría*

 La delegación de la Arabia Saudita presentó una propuesta de establecimiento de una plataforma mundial para facilitar el intercambio de información en materia de propiedad intelectual (PI) para su examen por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). La sinopsis del proyecto correspondiente a la propuesta figura en el Anexo del presente documento.

 Dicha sinopsis propone desarrollar, bajo la supervisión de la OMPI, una plataforma mundial bajo cuyo objetivo es armonizar y normalizar los datos de PI proporcionados por fuentes diversas. La sinopsis del proyecto incluye la descripción de los problemas y desafíos que se plantean actualmente en el intercambio de datos y de información en materia de PI, una propuesta de solución para resolverlos, las ventajas previstas, una estimación aproximada de los costos, un calendario, los recursos necesarios y los factores de éxito.

 En la sinopsis del proyecto también se reconocen varios posibles desafíos para el establecimiento de la plataforma, entre ellos los problemas para compartir datos debido a la falta de cooperación o a conflictos de intereses entre las oficinas de PI. En el contexto de las bases mundiales de datos de la OMPI, muchas oficinas siguen sin permitir que se compartan o redistribuyan los datos. Por lo tanto, en paralelo o como requisito previo al establecimiento de la plataforma, debería elaborarse una política mundial de acceso a los datos, que podría estar dada por una norma técnica de la OMPI o una recomendación adoptada por el CWS. El máximo valor de esa plataforma solo puede alcanzarse si incluye un gran número de colecciones de datos de PI de las oficinas.

 La Secretaría considera que la propuesta de la delegación de la Arabia Saudita se inscribe en el mandato del CWS que se reproduce a continuación:

*“El mandato del CWS será proporcionar un foro para adoptar nuevas normas de la OMPI, o normas revisadas, así como políticas, recomendaciones y declaraciones de principio, relacionadas con información en materia de propiedad intelectual, cuestiones relacionadas con los sistemas mundiales de información, servicios de información sobre el sistema mundial y la divulgación y documentación relativas a esos datos, que podrían ser promulgadas o sometidas a la Asamblea General de la OMPI para su examen o aprobación.”*

 Habida cuenta de que no existe ninguna tarea del CWS para gestionar la propuesta, la Secretaría sugiere iniciar el proyecto propuesto con la sinopsis del proyecto y crear una nueva tarea del CWS para abordar el proyecto. La Secretaría propone la siguiente descripción de la nueva Tarea:

*“Examinar la propuesta de establecimiento de una plataforma mundial para facilitar el intercambio de información sobre PI bajo la supervisión de la OMPI; determinar las necesidades operativas, considerando la necesidad de una política mundial de acceso a los datos; y desarrollar la solución o las soluciones técnicas necesarias para poner en marcha la plataforma mundial.”*

 La Secretaría también propone crear un “Equipo Técnico de la plataforma de intercambio de información en materia de PI” para que se ocupe de la nueva tarea; la delegación de Arabia Saudí se ha propuesto a sí misma responsable del Equipo Técnico. El CWS solicita a la Secretaría que, una vez establecido el Equipo Técnico, emita una circular invitando a sus miembros y observadores a designar expertos en la materia, a la luz la descripción del personal que figura en la sección “Recursos humanos” de la sinopsis del proyecto.

 *Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento y de la sinopsis del proyecto, que se reproduce en el Anexo del presente documento;*
2. *examinar la sinopsis del proyecto que se reproduce en el Anexo del presente documento y formular comentarios al respecto;*
3. *examinar y aprobar la creación de una nueva Tarea y el correspondiente Equipo Técnico, según se indica en los párrafos 5 y 6, más arriba; y*
4. *pedir a la Secretaría que emita una circular invitando a sus miembros y observadores a designar expertos en la materia para el nuevo Equipo Técnico, tal y como se indica en el párrafo 6, más arriba.*

[Sigue el Anexo]